



MENDOZA, **28 JUL 2014**

VISTO :

El Expediente FOD-7756/14, en el cual a fs.4 el **Odont. Enrique Jorge RUIZ**, solicita su reintegro anticipado de la licencia sin goce de haberes a las funciones que cumple en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Endodoncia I, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 065/14-FO, se le concedió al **Odont. Enrique Jorge RUIZ**, licencia sin goce de haberes por Razones Particulares, a partir del 10 de junio y por 30 (treinta) días;

Que el mencionado agente se reintegró a sus funciones en forma anticipada, haciendo efectiva su prestación de servicios en el cargo de referencia, a partir del 12 de junio de 2014 ppdo.

Que a fs. 6 y 7 obran los informes emitidos por la Dirección de Personal de la Facultad y de Rectorado respectivamente,

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ord. 4/96-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE :

ARTICULO 1°- Dar por autorizado, a partir del 12 de junio de 2014, el reintegro anticipado de la licencia sin goce de haberes, por razones particulares otorgada al **Odont. Enrique Jorge RUIZ (DNI: 08.158.854 - LP: 17765)**, por Resolución N° 065/14-FO, en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo (Dedicación Exclusiva) Asignatura Endodoncia I.

ARTICULO 2°- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera a reanudar el pago de sus correspondientes haberes.

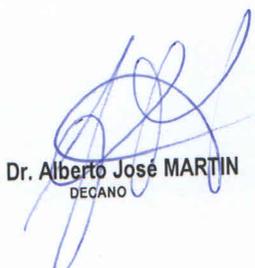
ARTICULO 3°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

**RESOLUCION N° 078**

F.O
Fem

  
**Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
**Prof. Od. Mario GUIÑAZU**  
SECRETARIO ACADEMICO

  
**Prof. Dr. Alberto José MARTIN**  
DECANO